



22 de octubre de 2012

## Adición a la VD-C-13-2012

UCR FM 14:40 24/10/12

Señores y Señoras Decanos y Decanas de Facultad, Directores y Directoras de Escuela Directores y Directoras de Sedes Regionales

Estimados (as) señores (as):

Me permito citarles el Artículo 99 bis, inciso a), del Estatuto Orgánico:

- Son atribuciones de la Asamblea Representativa de Escuela:
- a) Proponer a los Vicerrectores correspondientes, por medio del Decano, los planes de estudio, los programas de investigación y las actividades de acción social de la Escuela.

Por lo anterior, les recuerdo que las solicitudes para que un curso sea de asistencia obligatoria, deberán enviarse al Centro de Evaluación Académica, con la respectiva aprobación de la Asamblea de Escuela o Facultad según corresponda.

Les saluda cordialmente,

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector de Docençia

BHM/Ksr

C: Vicerrectores

Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director, Consejo Universitario